



CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE MADRID

REGLAMENTO GENERAL

DEPORTES EQUIPO

CURSO 2010/2011



CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE MADRID

REGLAMENTO GENERAL

CURSO 2010 - 2011

PRELIMINAR:

1.- La Comunidad de Madrid y sus Universidades (Alcalá, Alfonso X El Sabio, Autónoma, C.E.U. San Pablo, Camilo José Cela, Carlos III, Complutense, Europea, Francisco de Vitoria, Nebrija, Politécnica, Pontificia Comillas y Rey Juan Carlos) organizan los Campeonatos Universitarios de Deportes de Equipo de Madrid 2010-2011 en los siguientes deportes:

- * Baloncesto (masculino y femenino)
- * Balonmano (masculino y femenino)
- * Fútbol 11 (masculino)
- * Fútbol 7 (femenino)
- * Fútbol Sala (masculino y femenino)
- * Rugby (masculino)
- * Voleibol (masculino y femenino)

2.- Dichas competiciones tendrán carácter oficial y su objetivo es el fomento de la práctica deportiva entre los miembros de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PAS y PDI).

3.- El "juego limpio" será la premisa de las competiciones, de tal modo que cualquier acción u omisión de hecho cometida por alguno de los participantes que atente contra la misma, será motivo suficiente para la eliminación de la competición.

4.- La inscripción en estos campeonatos supone aceptar sus normas y bases generales, así como aquellas que pudiera establecer el Comité Organizador de los mismos.

PARTICIPACIÓN:

1.- Podrán tomar parte, a través de los Servicios de Deportes de las Universidades madrileñas, los alumnos de 1º, 2º y 3er. ciclo, así como el PAS y PDI con un año de antigüedad en la misma antes de la fecha de inicio de las competiciones.

2.- La participación será a título de equipo (1 por cada Universidad y deporte).

COMITÉ ORGANIZADOR:

1.- El Comité Organizador está compuesto por las Universidades de Madrid y la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

2.- Serán funciones del Comité Organizador:

- Convocar las competiciones en sus diferentes modalidades.
- Establecer las fechas y calendarios de las mismas.
- Establecer y modificar las bases generales de las competiciones.
- Disponer los medios y recursos oportunos para el normal desarrollo de las competiciones.
- Proclamar los campeones a propuesta del Comité de Competición.

COMITÉ DE COMPETICIÓN:

1.- El Comité de Competición estará formado por un juez único designado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

2.- Corresponde al Comité de Competición:

- Velar por la pureza de la competición.
- Aprobar los resultados de los encuentros.
- Aprobar y modificar el calendario de competiciones.
- Sancionar a los equipos, jugadores, entrenadores y delegados por actos constitutivos de sanción, aplicando el reglamento de competición y sancionador, en su caso, de la modalidad deportiva en cuestión.
- Hacer públicas las resoluciones y fallos de este Comité.

Los recursos ante el Comité de Competición se presentarán, firmados por el Responsable de Deportes de la Universidad, antes de las 48 horas siguientes a la ocurrencia de las causas que la motive. Este plazo se verá alterado cuando concurren circunstancias especiales que obliguen a ello.

COMITÉ DE APELACIÓN:

1.- Ante los acuerdos adoptados por el Comité de Competición, los implicados podrán recurrir en última instancia ante el Comité de Apelación.

2.- El recurso ante dicho Comité se hará por escrito presentado en la sede de este Comité, antes de las 72 horas siguientes a la publicación del fallo del Comité de Competición. Este plazo se verá alterado cuando concurren circunstancias especiales que obliguen a ello.

3.- Los recursos deben ir firmados por el Representante de Deportes de la Universidad.

4.- El Comité de Apelación estará formado por tres miembros del Comité Madrileño de Deporte Universitario.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMPETICIÓN:

1.- La Secretaría Técnica de todos los deportes de equipo residirá en la Comunidad de Madrid, en la Dirección General de Deportes, en días laborables y en horario de 10'00 h. a 17'00 h. de lunes a viernes. Para contactar con la Secretaría se puede usar el correo secretaria@deporteuniversitariodemadrid.es

2.- Corresponde a la Secretaría Técnica:

- .- tramitar las inscripciones de los equipos.
- .- fijar calendarios
- .- recepción de actas, tramitación de resultados y clasificaciones.
- .- convocar al Comité de Competición y/o Apelación cuando sea necesario.
- .- publicar las resoluciones del Comité de Competición y/o de Apelación
- .- convocar a los árbitros.
- .- tramitar los aplazamientos.

INSCRIPCIONES:

1.- Para tramitar las inscripciones será necesario:

- a) Cumplimentar debidamente la hoja de inscripción de jugadores/as, firmada por el Jefe del Servicio de Deportes de la Universidad y enviarla mediante correo electrónico a la Secretaría.
- b) Nombrar un delegado/a por equipo, que podrá ser o no jugador/a.
- c) Las hojas de inscripción de jugadores/as deberán estar tramitadas 3 días hábiles antes del comienzo de la competición o del encuentro donde se pretende alinear al/a la jugador/a. Para ello los Servicios de Deportes remitirán a la Secretaría, por correo electrónico el formulario debidamente cumplimentado.
- d) Podrán producirse altas hasta el **17 de diciembre de 2010**, siempre que se comunique a la secretaria técnica con 3 días hábiles de antelación y no se supere el nº máximo de jugadores establecido.
- e) La máxima inscripción de jugadores por equipo es de 20 excepto en el caso de Rugby que será de 40, de Fútbol que será de 35 y de Baloncesto y Fútbol Sala masculino que será de 18.
- f) Las Hojas de Inscripción, además del sello y logo de la Secretaria, deberán llevar el sello de su Universidad para constatar que el Servicio de Deportes da por buena esa Hoja.

DELEGADOS:

1.- Cada equipo deberá inscribir un delegado/a, que a su vez podrá ser o no jugador/a. Dicho delegado será el interlocutor del equipo.

2.- Los delegados desarrollarán las funciones siguientes:

- Presentar la hoja de inscripción original del equipo (debidamente firmada y sellada por su Universidad y por la Secretaría Técnica) y obligatoriamente documento acreditativo de la identidad de los/as jugadores/as (DNI, pasaporte o carnet de conducir originales) a los árbitros en cada partido.

En caso de robo o extravío se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador para su posterior comprobación. Se podrán inscribir en acta a los jugadores que no estando presentes aparezcan en la relación de jugadores, hasta el límite admitido, pero sólo podrán jugar los que presenten documentación (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

- Velar por el cumplimiento de las normas, anotando en el acta o enviando por escrito dentro de las 24 h. siguientes, a excepción de que concurran circunstancias especiales que hagan acortar este tiempo, cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente al equipo contrario, al árbitro, la instalación, etc. visado por el Servicio de Deportes de su Universidad

- Representar al equipo ante los diferentes Comités.

- Responsabilizarse del buen uso del material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.

- Comunicar el resultado a la Secretaria el mismo día de la celebración del encuentro bien por email o por sms al 616 77 18 09 aclarando si se han producido incidencias en el mismo.

SISTEMA DE COMPETICIÓN, NORMAS GENERALES:

a) El sistema de competición se establecerá cada temporada y deporte según el nº de equipos inscritos.

b) Normas generales:

1.- **Incomparecencias.** El equipo que no comparezca a un encuentro en la hora señalada en el calendario, será sancionado con el descuento de un punto de la clasificación y la exclusión del Campeonato si ocurre una segunda vez. Se permitirán dos incomparecencias avisadas y dos presentados con jugadores insuficientes, siempre que no haya ocurrido anteriormente una incomparecencia sin avisar, de haberse producido anteriormente el equipo será excluido de la competición.

2.- **Cambios.** Sólo se podrán realizar dos cambios por equipo (aplazamientos) en competiciones de 14 o menos jornadas y 3 cambios en competiciones de 15 o más jornadas por temporada y deporte y por causas muy justificadas. Los cambios de horas no se computarán como cambios pero deberán contar con la aceptación del contrario. En los deportes que se jueguen en fin de semana se considerarán 4 jornadas distintas el sábado y domingo por la mañana (09'00h. a 14'00 h.) y sábado y domingo por la tarde por la tarde (15'00 h. a 20'00 h.). Se pueden adelantar partidos con la aprobación del equipo contrario. Para realizar algún cambio se seguirán las siguientes pautas:

.- Deberá comunicarse a la Secretaría Técnica con, al menos, 1 semana de antelación. En dicha acta aparecerán las firmas de los responsables de los Servicios de Deportes de las dos Universidades implicadas y la fecha de nueva celebración.

.- No se podrá aplazar un partido si el equipo que pide el aplazamiento tiene pendiente otro partido aplazado.

.- Los partidos aplazados de la 2ª vuelta deberán jugarse antes de la última jornada. Además, en cualquier caso, los partidos que se aplacen deben intentar jugarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha inicial.

.- No se pueden atrasar los encuentros correspondientes a las 3 últimas jornadas.

.- Los encuentros de baloncesto femenino y masculino y los de fútbol sala masculino deberán jugarse en sábado o domingo, siempre que el calendario lo permita. Sólo se les permitirá poner 2 encuentros entre semana, contándoles como cambios, y siempre con la aprobación del equipo contrario.

.- Los partidos aplazados se intentarán jugar a la misma hora que inicialmente estaban puestos.

.- Los encuentros que sean modificados respecto al calendario oficial deberán comunicarse, por parte del equipo que modifica, a la Secretaría y a los equipos implicados.

3.- Retiradas y Suspensiones. Se resolverán según los puntos 3.5.1.3. y 3.5.1.4. de las Normas de Disciplina Deportiva de esta Competición.

4.- Calentamiento: La hora fijada en el calendario será la hora del comienzo del partido. Los equipos podrán calentar durante los 15 minutos anteriores a esta hora.

5.- Empates. En caso de empate en la clasificación prevalecerán los criterios que cada Federación especifique al respecto.

6.- Reglamentos. Las competiciones se regirán por los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Madrileñas de los distintos deportes para todos aquellos aspectos no recogidos en este reglamento.

7.- Todos los calendarios de competiciones, resultados, decisiones de los Comités de Organización, Competición y Apelación serán comunicadas a los Servicios de Deportes de las Universidades participantes, siendo responsabilidad de los jugadores, entrenadores y delegados informarse a través de este medio.

8.- Los equipos deberán aportar un balón (cada uno de ellos) en perfecto estado de uso y de acuerdo a la normativa establecida por la Federación Madrileña correspondiente.